

Expediente: 322/22
Carátula: ROBLES OSVALDO ENRIQUE Y OTROS C/ ILUMINACION EL FAROL S.R.L. Y OTROS S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 07/12/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27181856837 - RIVERO, NORMA DEL VALLE-ACTOR
27143585153 - LESNIK, JAVIER MARCELO-DEMANDADO
20224143207 - LESNIK, CLAUDIA CRISTINA-DEMANDADO
27181856837 - LEDESMA, DARDO RENE-ACTOR
20301176342 - PARIS, DALILA ANA-HEREDERO DEL DEMANDADO
20301176342 - PARIS, ANA BEATRIZ-REPRESENTANTE LEGAL
20301176342 - PARIS, SAMUEL ANIBAL-HEREDERO DEL DEMANDADO
90000000000 - ILUMINACION EL FAROL S.R.L., -DEMANDADO
27181856837 - ROBLES, OSVALDO ENRIQUE-ACTOR
30716271648409 - DEFENSORIA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y CAPACIDAD RESTRINGIDA DE LA IV NOM., -DEFENSORA DE MENORES E INCAPACES

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 322/22



H105015446656

JUICIO: ROBLES OSVALDO ENRIQUE Y OTROS c/ ILUMINACION EL FAROL S.R.L. Y OTROS s/ COBRO DE PESOS - EXPTE. N° 322/22 Juzgado del Trabajo XI nom

INFORMO A LA MAGISTRADA:

En fecha 24/09/2024 la parte actora ofreció SEIS (06) cuadernos de pruebas: 1) Instrumental; 2) Informativa; 3) Confesional; 4) Pericial Informática; 5) Exhibición; 6) Testimonial.

La parte demandada (Iluminación El Farol SRL) no ofreció pruebas.

En fecha 25/09/2024 la parte codemandada 1 (Lesnik Claudia Cristina) ofreció SEIS cuadernos de pruebas: 1) Instrumental; 2) Testimonial; 3) Confesional; 4) Testimonial; 5) Testimonial; 6) Informativa.

En fecha 25/09/2024 la parte codemandada 2 (Lesnik Javier Marcelo) ofreció TRES (03) cuadernos de pruebas: 1) Documental; 2) Informativa; 3) Testimonial.

En fecha 19/09/2024 la parte codemandada 3 (Paris Ana Beatriz y sus hijos menores Paris Samuel Anibal y Paris Dalila Ana) ofreció CUATRO (04) cuadernos de pruebas: 1) Documental; 2) Instrumental Informativa; 3) Instrumental Informativa; 4) Instrumental Informativa.

Asimismo, hago constar que el término para ofrecer pruebas comenzó a correr el 18/09/2024 y venció en fecha 27/11/2024 con cargo extraordinario, conforme a la cédula enviada al domicilio real de la parte demandada Iluminación El Farol S.R.L. (notificada el 19/11/2024). Es todo cuanto puedo informar, Secretaría. San Miguel de Tucumán, 06 de diciembre de 2024. 322/22. MEJM.

Celia Beatriz Verazay

Secretaria Actuaria

San Miguel de Tucumán, diciembre de 2024

Tengo presente el informe actuarial que antecede. A conocimiento de las partes. 322/22. MEJM.

Actuación firmada en fecha 06/12/2024

Certificado digital:
CN=VERAZAY Celia Beatriz, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27186121827
Certificado digital:
CN=VERAZAY Celia Beatriz, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27186121827

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.